



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2016 sobre la modificación Ordenanza fiscal número 37, reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios, la colocación de anuncios y la utilización de las instalaciones deportivas municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando redactado el artículo artículo 5, tarifas de precio, correspondiente al deporte pádel niños/as, quedará redactado de la siguiente forma:

Deporte: Pádel niños/as. (Duración toda la temporada). Horas semanales 3. Cuota 80,00 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Madridejos 18 de octubre de 2016.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.- 5994